SESIÓN ORDINARIA Nº 40-2017

2	Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta – dos mil diecisiete, celebrada e
3	doce de junio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas
4	Contando con la siguiente asistencia: de los Regidores Propietarios: Elvira Yglesias Mora
5	Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca
6	González, Freddy Vargas Venegas; Regidores Suplentes: Kenner Alberto Arrieta Zamora
7	Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora, Sherleniey
8	Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; <u>Síndicos Propietarios:</u> Randall Sánchez
9	González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal;
0	Villalobos Madrigal. Personal Administrativo: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria de
1	Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves
2	Villalobos. <u>Ausente</u> : Síndica Suplente Raquel González Arias
3	ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA
4	1. Acta Sesión Ordinaria N° 38-2017 del 05 de junio de 2017
5	ACUERDO N. 649-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aproba
6	el Acta de Sesión Ordinaria N° 38-2017 del 05 de junio de 2017, con las correcciones solicitadas
7	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
8	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
9	declara acuerdo por unanimidad.
20	2. Acta de Sesión Extraordinaria N°39-2017 del 08 de junio de 2017
21	ACUERDO N. 650-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aproba
22	el Acta de Sesión Extraordinaria N°39-2017 del 08 de junio de 2017, con las correcciones
23	solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manue
24	Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
25	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
26	ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
27	II. 1. Correspondencia recibida
28	1. Se informa que según acuerdo 399-2016, se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Oficio
)g	CG-019-2017 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en el que

1	solicita criterio para el proyecto de ley 19.550 Reforma Parcial a la Ley No. 7717 del 04
2	de noviembre de 1997 Ley reguladora de estacionamientos públicos
3	Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
4	Municipal
5	2. Oficio CPDSPSIH-017-2017 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San
6	Isidro en el que en el que presentan solicitudes con respecto al tema vial en el Cantón.
7	ACUERDO N. 651-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
8	<u>Considerando</u>
9	I Que se conoce Oficio CPDSPSIH-017-2017 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos
10	de San Isidro en el que en el que presentan solicitudes con respecto al tema vial en el Cantón.
11	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
12	1. Informar al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de Heredia:
13	a) Que este Concejo Municipal el 06 de junio de 2017 en audiencia con el Director de
14	Policía de Tránsito Comisario Mario Calderón, analizó el tema vial del Cantón de San
15	Isidro
16	b) Que se encuentra en análisis lo que corresponde a la creación de la Policía Municipal de
17	Tránsito, así como se ha solicitado un estudio a la Administración Municipal, con
18	respecto a la posibilidad de desarrollar el proyecto de parquímetros
19	c) Que se ha creado la Comisión Cantonal de Seguridad, en la que el tema vial es parte de la
20	agenda de los temas a analizar, por lo cual se les invita a integrarse a dicha Comisión.
21	d) Que el 11 de julio de 2017, a las 7:00 p.m., se realizará la actividad Laboratorio
22	Ciudadano que se desarrolla con el programa Gobierno Abierto, en el cual se analizará el
23	tema de seguridad vial en el Cantón, al cual se les invita participar
24	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
25	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
26	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
27	3. Oficio 001-43-2017-C de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta
28	Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que transcribe acuerdo en
29	el que se aprueban los estados financieros auditados de la ESPH, S.A. al 31 de diciembre
30	del año 2016

1	Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2	Municipal
3	4. Oficio 002-43-2017-C de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que transcribe acuerdo en
5	el que se aprueban los estados financieros consolidados de la ESPH, S.A y la subsidiaria
6	Empresa Hidroeléctrica Los Negros S.A, al 31 de diciembre del año 2016
7	Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
8	Municipal
10	5. Oficio 003-43-2017-C de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta
11	Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que transcribe acuerdo en
12	el que se designa como miembro de la Junta Directiva a la Sra. Adriana Barrantes Solís.
13	Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
14	Municipal
15	6. Correo electrónico de la Sra. Marianela Fallas Fallas, Secretaria de Dirección Ejecutiva
16	del Consejo de Transporte Público, en el que se informa que se brinda audiencia al
17	Concejo Municipal, el 16 de junio de 2017 a las 10:00 a.m., en sus oficinas.
18	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que asisten en representación del Concejo Municipal
19	las Regidoras Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y la Alcaldía Municipal.
20	7. Nota de la Licda. Beatriz Duarte Monge de la Junta de Protección Social, en el que
21	solicita autorización para realizar actividad de venta de lotería correspondiente al Sorteo
22	Extraordinario del "Gordo de Navidad", el 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a.m. a 3:00
23	p.m. en el bulevar.
24	ACUERDO N. 652-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
25	<u>Considerando</u>
26	I Que se conoce nota de la Licda. Beatriz Duarte Monge de la Junta de Protección Social, en el
27	que solicita autorización para realizar actividad de venta de lotería correspondiente al Sorteo
28	Extraordinario del "Gordo de Navidad", el 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en
29	el bulevar
30	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

1	1. Remitir al Concejo de Distrito de San Isidro, la nota de la Junta de Protección Social, con
2	el fin que se analice la solicitud de autorización para realizar actividad de venta de lotería
3	correspondiente al Sorteo Extraordinario del "Gordo de Navidad", el 24 de noviembre de
4	2017 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en el bulevar y se recomiende al respecto
5	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
6	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
7	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
8	8. Oficio PSIH-2017-345 del Pbro. Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en el que
9	solicita colaboración para la realización de la misa del día del Padre en el Cementerio a
10	realizarse el 17 de junio de 2017 a las 11:00 a.m., solicitan el préstamo de toldo, sillas,
11	flores y coro
12	ACUERDO N. 653-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
13	remitir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el oficio PSIH-2017-345 del Pbro.
14	Ronald Fallas Barboza, Vicario Parroquial, en el que solicita colaboración para la realización
15	de la misa del día del Padre en el Cementerio a realizarse el 17 de junio de 2017 a las 11:00
16	a.m. (solicitan el préstamo de toldo, sillas, flores y coro), con el fin que se proceda según
17	corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
18	Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
19	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
20	9. Oficio CCDRSI-175-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el que
21	transcribe acuerdo 389-2017 con respecto a la cancelación de las clases de adulto joven
22	los días viernes de cada semana, que se impartían en el Residencial San Isidro
23	ACUERDO N. 654-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
24	<u>Considerando</u>
25	I Que se conoce oficio CCDRSI-175-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
26	que transcribe acuerdo 389-2017 con respecto a la cancelación de las clases de adulto joven los
27	días viernes de cada semana, que se impartían en el Residencial San Isidro
28	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
29	1. Remitir a la Comisión Especial del CCDRSI, el oficio CCDRSI-175-2017 del Comité
30	Cantonal de Deportes y Recreación en el que transcribe acuerdo 389-2017 con respecto a

1	la cancelación de las clases de adulto joven los días viernes de cada semana, que se
2	impartían en el Residencial San Isidro, para lo que corresponda
3	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
4	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
5	declara acuerdo por unanimidad
6	10. Oficio AM-181-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en el que
7	solicita acuerdo de pago a:
8	a) Constructora Blanco Zamora, factura 003013 por un monto de ¢42.489.240.00 por
9	mantenimiento periódico de 1, 382 km de vía Calle Barracones Ley 8114 y Mejoramiento
10	de 1.382 km vía Calle Los Barracones Ley 89114
11	ACUERDO N. 655-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
12	<u>Considerando</u>
13	I Que se conoce Oficio AM-181-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
14	en el que solicita acuerdo de pago a Constructora Blanco Zamora S.A, factura 003013 por un
15	monto de ¢42.489.240.00 por mantenimiento periódico de 1, 382 km de vía Calle Barracones Ley
16	8114 y Mejoramiento de 1.382 km vía Calle Los Barracones Ley 8114
17	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
18	1. Avalar el pago a Constructora Blanco Zamora S.A, factura 003013 por un monto de
19	¢42.489.240.00 por mantenimiento periódico de 1, 382 km de vía Calle Barracones Ley 8114
20	y Mejoramiento de 1.382 km vía Calle Los Barracones Ley 8114
21	2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
22	pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio
23	de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas
24	debidamente emitidas y autorizadas
25	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
28 29	a) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., factura 00860405, por un monto d
30	¢5.618.245.00 por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos
	7 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1

1	ACUERDO N. 656-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
2	<u>Considerando</u>
3	I Que se conoce Oficio AM-181-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González
4	en el que solicita acuerdo de pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., factura
5	0086405, por un monto de ¢5.618.245.00 por tratamiento y disposición final de los desechos
6	sólidos
7	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
8	1. Avalar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. , factura 0086405, por un
9	monto de ¢5.618.245.00 por tratamiento y disposición final de los desechos sólidos
10	2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
11	pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el
12	Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con
13	facturas debidamente emitidas y autorizadas
14	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
15	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
16	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
17	II. 2. Informes Legales del Lic. Luis Álvarez Chaves
18	SI-038-20174. Criterio legal en relación a los alcances de la petitoria gestionada mediante oficio
19	N° CDSFSIH, del 10 de abril del 2017, suscrito por la Sra. Raquel González Arias, Síndica del
20	Concejo de Distrito de San Francisco, por medio del cual expuso a este órgano colegiado la
21	situación que se presentó en un baile realizado en el salón comunal de la localidad de San
22	Francisco de San Isidro de Heredia el día 1 de abril del 2017
23	—Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quede de análisis del Concejo Municipal.
24	SI-039-2017. Criterio legal con relación a los extremos del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de
25	la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (en adelante la "ESPH"), celebrada el 1 de junio del 2017, en
26	la cual se designó a la persona representante de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael a partir de
27	la terna propuesta por dichas representaciones, para el período del 18 de junio del 2017 al 17 de junio del
28	2018
29	—Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que quede de análisis del Concejo Municipal.

1	SI-040-2017. Ampliación del oficio N° SI-39-2017, del 9 de junio del 2017, con vista en la
2	documentación remitida por parte de la secretaría del Concejo Municipal en fecha 12 de junio del 2017, la
3	cual tiene que ver con los extremos del acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Empresa de
4	Servicios Públicos de Heredia, celebrada el 1 de junio del 2017
5	ACUERDO N. 657-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
6	Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,
7	copia del acta de la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, S.A, celebrada el 1 de junio
8	del 2017, y la grabación de dicha sesión en caso de existir. Se dispensa de trámite de Comisión.
9	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
10	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
11	Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
12	ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL
13	1. Cumplimiento de acuerdos
14	a) Acuerdo 588-2017 de sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017 referente
15	a solicitud que se realizará a la Administración para reparar hueco en acera en el distrito
16	de San Josecito, según solicitud de la Asociación de Desarrollo. Se informa que la
17	cuadrilla municipal trabajó en este caso y el día 08 de junio fue reparado. Lo anterior
18	para que el Concejo Municipal brinde respuesta a la Asociación de Desarrollo de San
19	Josecito
20	ACUERDO N. 658-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: que
21	con respecto al oficio ADISJSIH-12-2017 suscrito por la Sra. Angelina López Castro, Presidenta
22	de la Asociación de Desarrollo de San José, en el que comunicaba que en la acera después de la
23	ferretería de San Josecito se presenta un gran agujero y una zona socavada que pone en peligro a
24	las personas que circulan por el sector, se informa a dicha Asociación de Desarrollo Integral que
25	la cuadrilla municipal trabajó en la acera indicada y el día 08 de junio fue reparada. Se dispensa
26	de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
27	Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
28	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
29	b) Acuerdo No. 604-2017 de la Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017,
30	referente a incluir dentro de la Política de Igualdad y Equidad de Género las

1	observaciones realizadas por la Comisión de la Mujer. Se adjunta nota de la licenciada
2	Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina de la Mujer y documento denominado Plan
3	estratégico, Política de Igualdad y Equidad de Género con las modificaciones incluidas
4	para que sea conocida nuevamente por la Comisión de la Mujer
5	ACUERDO N. 659-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
6	<u>Considerando</u>
7	I Que la Alcaldía Municipal presenta oficio suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos en
8	el que remite las correcciones al documento Política de Igualdad y Equidad de Género.
9	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
10	1. Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer el documento Política de Igualdad y
11	Equidad de Género, con las correcciones realizadas por la Administración Municipal
12	mediante la OFIM, con el fin que se analice y se recomiende al respecto
13	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
15	declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
16	c) Acuerdo 610-2017 de Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017, referente a
17	contenido presupuestario para la contratación de un profesional para la instrucción de un
18	Órgano Director unipersonal. Se solicita para dar cumplimiento a este acuerdo indicar a
19	que programa o servicio se direcciona el gasto para emitir la certificación
20	ACUERDO N. 660-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21	<u>Considerando</u>
22	I El inicio de un proceso para la posible anulación en vía administrativa, del pago del plus
23	salarial a favor de la Administradora del Comité Cantonal de Deportes
24	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
25	1. Consultar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo:
26	a) ¿Procede que el Concejo Municipal inicie el procedimiento para la posible anulación en
27	vía administrativa, del pago del plus salarial a favor de la Administradora del Comité
28	Cantonal de Deportes, siendo los actos administrativos y personal correspondiente al
29	Comité Cantonal de Deportes y Recreación?

1	b) ¿Puede el Concejo Municipal, erogar un gasto para la contratación de un profesional para
2	la instrucción de un órgano director unipersonal?
3	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
6	d) Acuerdo 424-2017 de sesión Ordinaria No. 24-2017, del 10 de abril del 2017, referente
7	presentación de un informe sobre las acciones que realizó el Departamento de Recursos
8	Humanos y Departamento Legal para el nombramiento de la plaza de Administrador de
9	Comité Cantonal de Deportes y recreación. Se adjunta Oficio AM-RRHH-254-2017, de
10	la Licda. Silvia Salazar Sánchez y Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno
11	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.
12	e) Acuerdo 1020-2016 de la Sesión Ordinaria No. 63-2016 del 26 de setiembre del 2016
13	referente a donación de estación de reciclaje. Se informa al Concejo Municipal que se
14	recibe el día 06 de junio del 2017, Estación de Reciclaje, donado por la Empresa Wal-
15	Mart. La misma se colocó en las afueras del Aula Ecológica. Se adjunta correo de la
16	Licenciada Kendy Villalobos, Coordinadora de Gestión Ambiental, mostrando fotografías
17	de la Estación de Reciclaje, nota de la Fundación Horizontes donde se documenta la
18	entrega de la estación a la Municipalidad de San Isidro, Heredia. Se solicita al Concejo
19	Municipal, tomar un acuerdo en el que se indique mediante la página Facebook la
20	donación de dicho insumo para ser utilizado de Aula Ecológica. Además de remitir un
21	agradecimiento a la Empresa Wal-Mart por dicha donación
22	ACUERDO N. 661-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
23	Considerando
24	I. Que mediante acuerdo 1020-2016 este Concejo Municipal acordó apoyar la iniciativa de
25	la Administración Municipal y solicitar a Supermercados Unidos S.A, la "donación de
26	una estación para reciclaje" a la Municipalidad San Isidro, con el fin que la misma
27	fortalezca los programas educativos sobre el manejo de residuos sólidos dirigidos a la
28	comunidad, que se realizan desde la Oficina de Gestión Ambiental
29	II. Que la Alcaldía Municipal informa que la estación de reciclaje fue recibida el 06 de junio
30	de 2017 y se colocó en las afueras del aula ecológica

1	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
2	I. Agradecer a la empresa Supermercados Unidos S.A, la "donación de una estación para
3	reciclaje" a la Municipalidad San Isidro, con la cual se fortalecerán los programas
4	educativos sobre el manejo de residuos sólidos dirigidos a la comunidad, que se realizan
5	desde la Oficina de Gestión Ambiental
6	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
9	ACUERDO N. 662-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10	solicitar a la Alcaldesa Municipal se publique en la página de red social Facebook de la
11	Municipalidad San Isidro, el recibimiento de la estación para reciclaje" donada por
12	Supermercados Unidos S.A. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco
13	Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
14	Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por
15	<u>unanimidad.</u>
16	f) Acuerdo 587-2017 de la Sesión Ordinaria No. 37-2017 del 29 de mayo del 2017 referente
17	a la situación del sector norte de la propiedad de la familia Zúñiga, en la que requieren
18	saber si es calle pública o servidumbre. Mediante Oficio DDU-CAMSI-072-2017,
19	suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, se informa que el acceso en dirección norte-
20	sur, frente al costado norte de la iglesia, no se describe como calle pública existente en el
21	mapa de vialidad del Plan Regulador
22	ACUERDO N. 663-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: que
23	con respecto al oficio ADISJSIH-11-2017 de la Sra. Angelina López Castro, Presidenta de la
24	Asociación de Desarrollo de San José, en el que solicitaba criterio sobre la competencia legal de
25	lo que corresponde al desarrollo de un plan remedial para la canalización de las aguas que salen
26	por la calle de acceso hacia el sector norte de la propiedad de la familia Zúñiga, ya que
27	desconocen si es calle pública o servidumbre, se le informa que según Oficio DDU-CAMSI-072-
28	2017, suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, el acceso en
29	dirección norte-sur, frente al costado norte de la iglesia, no se describe como calle pública
30	existente en el mapa de vialidad del Plan Regulador. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo

1	avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
2	Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara
3	acuerdo por unanimidad.
4	g) Acuerdo 443-2017 de Sesión ordinaria No. 25-2017 del 17 de abril del 2017, informa que
5	ya se instaló la extensión telefónica para la señora Anya Calderón, Secretaria de
6	Comisiones del Concejo Municipal.
7	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
8	Municipal
9	h) Acuerdo 636-2017 de la sesión Ordinaria No. 38-2017 del 05 de junio del 2017, referente
10	a la confección de afiches para la conmemoración de la No Violencia a la Persona Adulta
11	Mayor
12	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
13	Municipal
14	i) Se requiere se analice por parte de la Comisión de Asuntos Culturales, el Acuerdo No.
15	608- 2017 (cantonado) del 29 de mayo del 2017, de la Sesión Ordinaria No. 37-2017,
16	referente a: Inciso e) Indican tres toldos con tarima de 6x6 metros, con paredes para ser
17	instaladas en la plaza. Consultando a la proveeduría indica que el precio aproximado es
18	de ¢900.000.00, además, se debería tomar en cuenta que también se requeriría otra tarima
19	con toldo con el grupo musical, otros ¢300.000.00. En resumen, solamente en toldos y
20	tarimas sería ¢1.200.000.00, por lo que se les solicita analizar lo anterior
21	ACUERDO N. 664-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22	solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales, se analice el tema del alquiler de toldos para las
23	actividades conmemorativas del Cantonato, siendo que en alquiler de toldo y tarimas en toldos y
24	tarimas sería el costo sería de ¢1.200.000.00. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
25	Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
26	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
27	1. Presenta propuesta de Modificación en Reglamento de CECUDI, debido a directriz
28	emitida por el IMAS en que se modifica número de docentes y asistentes de cuido de
29	acuerda a la edad y número de niños inscritos. Se solicita al honorable Concejo
30	Municipal, aprobar la modificación en el artículo 8, referente a Personal Técnico. Se

1	adjunta Oficio AM-AJ-074-2017 del Lic. Daniel Pérez P, Asesor Legal Interno donde
2	hace la solicitud de reforma al Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación
3	del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de San Isidro de Heredia
4	ACUERDO N. 665-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
5	<u>Considerando</u>
6	IQue la directriz No. GG-0346-02-2017 de las once horas del veintitrés de febrero de dos mil
7	diecisiete, emitida por la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social, plantea una serie
8	de requisitos mínimos que deben ser cumplidos por la institución que pretenda operar centro de
9	cuido con fondos provenientes de esa Institución
10	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
11	1Modificar el artículo 8 del Reglamento para el Funcionamiento y Operación del Centro de
12	
13	Cuido y Desarrollo Infantil -CECUDI del Cantón de San Isidro de Heredia, para que se
14	lea de la siguiente manera:
15	Artículo 8Personal Técnico: El Centro estará integrado por una persona Coordinadora
16	Técnica, que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Prescolar o
17	carrera afín en docencia para niños y niñas. Además, como parte de la estructura del
18	Centro, se contará con los y las profesionales docentes y las personas asistentes, que el
19	Instituto Mixto de Ayuda Social establezca en sus directrices o normas internas, como
20	requisito para el otorgamiento de los beneficios familiares. Los y las profesionales
21	docentes que laboren en el Centro, deberán contar con el grado mínimo de Bachillerato
22	en Prescolar o carrera afín en docencia para niños y niñas. Por su parte, las personas
23	asistentes, contarán al menos con noveno año de escolaridad
24	2Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta
25	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
28	2. Oficio AM-HM-CMSI240-2017 de la Lic. Irene Azofeifa, coordinadora de Rentas y
29	Cobranzas referente a reporte detallado de Ingresos Contables del 04 al 10 de junio del
30	2017

1	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2	Municipal
3	3. Oficio INF-TEC-RH-0362017 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez referente a propuesta
4	para la creación de dos plazas de peón (aseo de vías) con la clasificación de operario
5	municipal IB para el año 2018
6	ACUERDO N. 666-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
7	<u>Considerando</u>
8	I Que la Alcaldía Municipal presenta oficio INF-TEC-RH-0362017 de la Licda. Silvia Salazar
9	Sánchez referente a propuesta para la creación de dos plazas de peón (aseo de vías) con la
10	clasificación de operario municipal lB para el año 2018
11	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
12	1. Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio INF-TEC-RH-0362017
13	de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, con el fin que se analice la propuesta para la creación
14	de dos plazas de peón (aseo de vías) con la clasificación de operario municipal lB para el
15	año 2018 y se presente recomendación al respecto
16	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
18	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
19	4. Oficio AM-184-2017 de la Administración Municipal, solicitando se prorrogue el servicio
20	especial en el puesto de Inspector Municipal por el resto del año
21	ACUERDO N. 667-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
22	<u>Considerando</u>
23	I Que la Alcaldía Municipal presenta oficio AM-184-2017 solicitando se prorrogue el servicio
24	especial en el puesto de Inspector Municipal por el resto del año, indicando que se cuenta con
25	contenido presupuestario
26	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
27	1. Prorrogar al 31 de diciembre de 2017, el servicio especial en el puesto de Inspector
28	Municipal, creado mediante acuerdo 1024-2016, de Sesión Ordinaria 63-2016, del 26 de
29	setiembre de 2016
30	2. Notificar a la Alcaldesa Municipal para que proceda según corresponda

1	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira		
2	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González		
3	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.		
4	5. Oficio AM-AJ-075-2017, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, referente a		
5	Propuesta de convenio para otorgar permiso de un uso precario a la Asociación de		
6	Desarrollo Integral San Francisco		
7	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal		
8	6. Oficio AM-AJ-076-2017 del Lic. Daniel Pérez P, Asesor legal Interno, referente a		
9	proceso de conocimiento interpuesto por sucesión de Carlos Araya Vargas contra la		
10	Municipalidad de San Isidro de Heredia ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se		
11	solicita al Concejo Municipal, que dicho caso sea atendido por el licenciado Luis Álvarez,		
12	Asesor Legal Externo		
13	ACUERDO N. 668-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:		
14	<u>Considerando</u>		
15	I Que la Municipalidad San Isidro de Heredia ha sido notificada formalmente de la Resolución		
16	de las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete,		
17	mediante la cual, el Tribunal Contencioso Administrativo, hace traslado de la demanda		
18	interpuesta por parte de la Sucesión del señor Carlos Araya Vargas, en contra de la		
19	Municipalidad de San Isidro de Heredia		
20	II Que a este proceso de conocimiento, se le ha asignado el Expediente N° 17-001271-1027-CA,		
21	y como punto más relevante a mencionar, se tiene que el vencimiento del plazo de treinta día		
22	hábiles otorgado por el Tribunal a la Municipalidad para dar respuesta a la demanda, vence el 12		
23	de julio de 2017		
24	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:		
25	1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, la Resolución de las catorce horas y cuarenta y		
26	nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, mediante la cual, el Tribunal		
27	Contencioso Administrativo, hace traslado de la demanda interpuesta por parte de la		
28	Sucesión del señor Carlos Araya Vargas, en contra de la Municipalidad de San Isidro de		
29	Heredia, con el fin que se analice y recomiende al respecto		

1	2. Solicitar al Lic. Luis Alvarez Chaves, tomar en cuenta que el plazo para responder a la
2	demanda vence el 12 de julio de 2017
3	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
6	7. Oficio DDU-CAMSI-073-2017, del Ingeniero Ronald Arce, Coordinador de Catastro,
7	referente a usos de suelo ingresados y revisados de las semanas del 17 al 28 de abril del
8	2017
9	Indica la presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.
10	8. Acuerdos de Junta Vial Cantonal: Acuerdo No.14-17, referente a solicitud de
11	modificación presupuestaria para compra de vagoneta. Se adjunta oficio CM-JVC-19-
12	2017 del 12 de junio del 2017
13	ACUERDO N. 669-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
14	<u>Considerando</u>
15	IQue se conoce el acuerdo 14-2017 tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria N.
16	09-2017, de fecha 07 de junio de 2017, en el que se indica:
17	1) Que se requiere en una vagoneta en correcto estado para las funciones y labores que
18	realiza diariamente la Cuadrilla Municipal en las vías del cantón
19	2) Que la vagoneta municipal es un activo que se encuentra en mal estado y presenta gran
20	cantidad de desperfectos; además, data de más de 25 años, por lo que ya cumplió su vida
21	útil y constantemente requiere costosas reparaciones, atrasando los trabajos de la
22	Cuadrilla. Actualmente se encuentra en desuso por problemas de deterioro del motor.
23	3) Que la Alcaldía Municipal solicita realizar los análisis de los presupuestos de ley 8114
24	para efectos de determinar si es posible disponer de un monto de ¢40.000.000,00 como
25	aporte para la adquisición de una vagoneta para los trabajos a realizar en las vías de
26	comunicación del cantón
27	4) Que según el Artículo 6 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley de 8114, se
28	indica la posibilidad de la Municipalidades a adquirir equipos por medio de los recursos
29	obtenidos por concepto de la Ley 8114, citando: "Las municipalidades podrán financiar
30	con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer,

1		encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial
2		y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de
3		capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y
4		proporcionalidad"
5	5)	Que según el Plan Vial Quinquenal 2017-2021, Capítulo 9: Plan de Inversiones, se hace
6		mención a este tipo de inversiones de la siguiente manera: "Además se incluye el
7		presupuesto de Administración de la UTGV, tal como lo indica el párrafo 2 del artículo 6
8		del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114, el cual indica: "Las
9		municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las
10		dependencias técnicas que establezcan para el ejercicio de competencias de gestión vial.
11		Dentro de las eventuales actividades operativas a financiar se incluyen: adquisición,
12		mejora y reparación de edificaciones, equipo y maquinaria, equipo y materiales de
13		oficina, consultorías, equipo para georeferenciación, salarios, gastos de viaje y transporte,
14		siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad"
15	6)	Que dentro del Plan Operativo Anual 2017 se incluyó el rubro "Unidad Técnica de
16		Gestión Vial", el cual corresponde a "Administración de la UTGV" mencionado en el
17		considerando 5
18	7)	Que se conoce el Oficio AM-UTGV-052-2017, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
19		Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde propone:
20		a) Destinar ¢40.000.000,00 para la adquisición de una vagoneta para los trabajos a
21		realizar en las vías de comunicación del cantón
22	Por ta	nto, este Concejo Municipal acuerda:
23	1.	Aprobar el acuerdo 14-2017 tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria N.
24		09-2017, de fecha 07 de junio de 2017
25	2.	Aprobar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica
26		de Gestión Vial, de asignar los montos de ley 8114 por un monto total de ¢40,000,000.00
27		para la adquisición de una vagoneta para los trabajos a realizar en las vías del cantón, de
28		la forma que se indica a continuación:
29		Cuadro 1. Propuesta de asignación de recursos Ley 8114

Proyectos	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
Mantenimiento Periódico de 1.564 Km de Vía Calle Quebradas Ley 8114	11.919.200,00	-	11.000.000,00	919.200,00
Mantenimiento Periódico de 0.258 Km de Vía en Cuadrantes San Josecito Ley 8114	15.000.000,00	-	15.000.000,00	0,00
Rehabilitación de 0.144km de Vía Calle Agustín Valerio Ley 8114	10.000.000,00	-	10.000.000,00	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial (9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria)	6.785.591,00	-	4.000.000,00	2.785.591,00
Unidad Técnica de Gestión Vial (5.01.02 Equipo de Transporte)	0,00	40.000.000,00	-	40.000.000,00
Total	43.704.791,00	40.000.000,00	40.000.000,00	43.704.791,00

1	3. Aprobar la asignación de los montos de ley 8114 por un monto total de ¢40.000.000,00
2	para la adquisición de una vagoneta para los trabajos en las vías públicas del cantón,
3	según la distribución anterior
4	4. Instruir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que se incluya en la
5	próxima modificación presupuestaria la asignación aprobada
6	5. Notificar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía Municipal para lo
7	que corresponda
8	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
10	declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
11	9. Presenta estudio Hidrológico e Hidráulico del Río Tures, realizado por el Ingeniero
12	Rodrigo Quirós García, consultor de la Comisión de Planta de Tratamiento
13	ACUERDO N. 670-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
14	<u>Considerando</u>
15	1. Que la Alcaldía Municipal presenta estudio Hidrológico e Hidráulico del Río Tures,
16	realizado por el Ingeniero Rodrigo Quirós García, consultor de la Comisión de Planta de
17	Tratamiento
18	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

1. Remitir a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, el estudio Hidrológico e

1		Hidraulico del Rio Tures, realizado por el Ingeniero Rodrigo Quiros García, para su
2		análisis y recomendación
3	Siend	o avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
4	Segur	a, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
5	decla	ra acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
6	10	. Oficio SENARA-D/GH-U/-0154-2017, de Dirección de Investigación y Gestión Hídrica
7		donde indican la aprobación de la primera fase del estudio de Vulnerabilidad
8		Hidrogeológica del Plan Regulador de San Isidro de Heredia
9	Indica	la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.
10	<u>ARTÍ</u>	CULO IV: DICTAMENES DE COMISION
11	DICT	AMEN DE COMISION DE ASUNTOS SOCIALES
12	a.)	DICTAMEN CMA17
13	<u>Consi</u>	<u>derando que</u>
14	I.	Para la actividad de conmemoración de la "No Violencia a la Persona Adulta Mayor", la
15		Comisión Municipal de Asuntos Sociales considera necesario solicitar la participación de
16		la Fuerza Pública y la de la Cruz Roja a la caravana a realizarse el día realizarse el día 25
17		de junio, saliendo del Almacén Gollo a las 7:00 am, visitando los Distritos y finalizando
18		en las instalaciones del Hogar de Ancianos Albernia
19	II.	Adicionalmente se requiere que dicho aviso sea publicado en la página oficial de
20		Facebook de Municipalidad y que se extienda la invitación en las misas y cultos del
21		sábado 17 y domingo 18 de junio
22	Por to	<u>nto</u>
23	La Co	misión Municipal de Asuntos Sociales respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:
24	1.	Que se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal
25		extienda la invitación a la Fuerza Pública y a la Cruz Roja a la participación de dicha
26		caravana y se envié el comunicado a todas las misas y cultos mencionadas en el
27		considerando número dos
28		ERDO N. 671-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
29	Consi	<u>derando</u>

1	I Que se conoce dictamen CMA17 de la Comisión de Asuntos Sociales, respecto a la actividad			
2	en conmemoración de la "No Violencia a la Persona Adulta Mayor", a realizarse el 25 de junio			
3	de 2017			
4	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:			
5	1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal extienda la			
6	invitación a la Fuerza Pública y Cruz Roja, a participar de la caravana a realizarse el día			
7	25 de junio, saliendo del Almacén Gollo a las 7:00 am, visitando los Distritos y			
8	finalizando en las instalaciones del Hogar de Ancianos Albernia			
9	2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la rec			
10	social Facebook de la municipalidad la invitación a la comunidad a la actividad er			
11	conmemoración de la "No Violencia a la Persona Adulta Mayor", a realizarse el 25 de			
12	junio de 2017 en el Hogar para Ancianos Albernia, así como a la caravana a realizarse a			
13	partir de las 7:00 a.m. Además, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que			
14	mediante nota se solicite a las Parroquias e Iglesias Cristianas, que se extienda la			
15	invitación en las misas y cultos del sábado 17 y domingo 18 de junio			
16	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez			
17	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.			
18	declara acuerdo por unanimidad			
19	DICTAMENES DE COMISION DE OBRAS			
20	a.) DICTAMEN CMO-11-2017			
21	En atención al acuerdo número Nº 511-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión			
22	Ordinaria 32-2017 del 08 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Obras recomienda a			
23	Concejo Municipal:			
24	1. Remitir a la Administración Municipal (DDU), los documentos presentados por el seños			
25	Johnny Valverde en el cual requiere el visto bueno de la modificación del ante proyecto			
26	Urbanístico Villa Val solicitadas por la Dirección de Desarrollo Urbano en el oficio			
27	DDU-029-2017 del 24 de febrero del 2017			
28	2. Solicitar los Ingenieros Ronald Arce y Alejandro Villalobos el visto bueno solicitado por			
29	el señor Johnny Valverde mediante un informe que se presentará por escrito a la			
30	Comisión de Obras el día 14 de junio a las 7pm			

1	3. Convocar a los Ingenieros Luis Alejandro Villalobos y Ronald Arce a la Reunion
2	Extraordinaria de la Comisión de Obras el día 14 de junio del 2017 a las 7pm, de
3	conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal. Acuerdo aprobado por los
4	regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira
5	Yglesias Mora
6	ACUERDO N. 672-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
7	<u>Considerando</u>
8	IQue se conoce dictamen CMO-11-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente al
9	anteproyecto Vista Urbana Villa Val
0	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
1	1. Avalar el CMO-11-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente al anteproyecto
2	Vista Urbana Villa Val
3	2. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, los documentos
4	presentados por el señor Johnny Valverde en el cual requiere el visto bueno de la
5	modificación del ante proyecto Urbanístico Villa Val solicitadas por la Dirección de
6	Desarrollo Urbano en el oficio DDU-029-2017 del 24 de febrero del 2017.
7	3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante los
8	Ingenieros Ronald Arce y Alejandro Villalobos se brinde informe técnico a la solicitud
9	del señor Johnny Valverde. Dicho informe deberá presentarse por escrito a la Comisión
20	de Obras el día 14 de junio a las 7:00 pm
21	4. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, convocar a los Ingenieros
22	Luis Alejandro Villalobos y Ronald Arce a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de
23	Obras el día 14 de junio del 2017 a las 7pm, de conformidad con el artículo 40 y 49 del
24	Código Municipal
25	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
27	declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
28	b.) DICTAMEN CMO-10-2017

1	En atención al acuerdo número N° 518-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión		
2	Ordinaria 32-2017 del 08 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Obras comunica a		
3	Concejo Municipal:		
4	1) Que los oficios DDU-071-2017, del Ingeniero Alejandro Villalobos, el DDU-DIM-077-2017		
5	del Inspector Rodolfo Bolaños y el oficio AM-HM-60-2017 de la Licenciada Claribel Chaves		
6	Zamora quedan de análisis de la Comisión		
7	2) Por su parte recomienda solicitar a la Administración Municipal (DDU) la siguiente		
8	información:		
9	1. ¿Cuándo se constituyeron las servidumbres de acceso y cuál es la zonificación de la		
10	finca?		
11	2. ¿Cuánto mide la finca y cuanto porcentaje está construido?		
12	3. ¿Qué pasó con las áreas comunales?		
13	4. ¿En cada finca se respetó el porcentaje de espacio sin construir?		
14			
15	5. ¿Se respetó el porcentaje para facilidades comunales que le corresponde a la		
16	Municipalidad de San Isidro de Heredia?		
17	Acuerdo aprobado por los regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez		
18	Segura, y Elvira Yglesias Mora		
19	ACUERDO N. 673-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:		
20	<u>Considerando</u>		
21	IQue se conoce dictamen CMO-10-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente permisos		
22	de construcción en propiedad el Sr. Gerardo Meléndez		
23	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:		
24	1. Avalar el CMO-10-2017 de la Comisión Municipal de Obras		
25	2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, que mediante la Dirección de Desarrollo Urbano se		
26	brinde la siguiente información:		
27	a) ¿Cuándo se constituyeron las servidumbres de acceso y cuál es la zonificación de la		
28	finca?		
29	b) ¿Cuánto mide la finca y cuanto porcentaje está construido?		
30	c) ¿Qué pasó con las áreas comunales?		

1	d) ¿En cada finca se respetó el porcentaje de espacio sin construir?
2	e) ¿Se respetó el porcentaje para facilidades comunales que le corresponde a la
3	Municipalidad de San Isidro de Heredia?
4	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
5	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
6	declara acuerdo por unanimidad
7	c.) DICTAMEN CMO-09-2017
8	En atención al acuerdo número Nº 402-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
9	Ordinaria 24-2017 del 10 de abril del año 2017, la Comisión Municipal de Obras recomienda al
10	Concejo Municipal:
11	1) Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Junta Directiva de la
12	ESPH.S.A., una reunión para que se realice una exposición sobre la actualización de las zonas
13	de restricción de servicios de la ESPH S.A. Acuerdo aprobado por los regidores propietarios
14	Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira Yglesias Mora
15	ACUERDO N. 674-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
16	<u>Considerando</u>
17	IQue se conoce dictamen CMO-09-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente al Oficio
18	JD-021 de la Junta Directiva de la ESPH, S.A., en el que se actualizan las zonas de restricción
19	en el Cantón de San Isidro
20	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
21	1. Avalar el <i>CMO-09-2017</i> de la Comisión Municipal de Obras
22	2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Junta Directiva de la
23	ESPH.S.A., una reunión para que se realice una exposición sobre la actualización de las
24	zonas de restricción de servicios de la ESPH S.A
25	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
27	declara acuerdo por unanimidad
28	d.) DICTAMEN CMO-08-2017

1	En atención al acuerdo número N° 396-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión		
2	Ordinaria 22-2017 del 03 de abril del año 2017, la Comisión Municipal de Obras recomienda a		
3	Concejo Municipal:		
4	1) Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal conteste el		
5	Oficio 911-DI-2017-0540, en el cual el Sistema de Emergencias 9-1-1 solicita la		
6	posibilidad de que la Municipalidad de San Isidro de Heredia done un terreno de 3000 a		
7	5000 metros cuadrados para la construcción de oficinas y el centro de atención de		
8	llamadas del 9-1-1, sin embargo, se instruye informar que la Municipalidad no cuenta con		
9	un terreno con las características solicitadas. Acuerdo aprobado por los regidores		
10	propietarios Tatiana Contreras Castillo, Manuel Rodríguez Segura, y Elvira Yglesias		
11	Mora		
12	ACUERDO N. 675-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:		
13	<u>Considerando</u>		
14	IQue se conoce dictamen CMO-08-2017 de la Comisión Municipal de Obras referente a la		
15	solicitud de donación de lote realizada por el Sistema de Emergencias 911		
16	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:		
17	1. Avalar el CMO-08-2017 de la Comisión Municipal de Obras		
18	2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que mediante nota formal conteste el		
19	Oficio 911-DI-2017-0540, en el cual el Sistema de Emergencias 9-1-1 solicita la		
20	posibilidad de que la Municipalidad de San Isidro de Heredia done un terreno de 3000 a		
21	5000 metros cuadrados para la construcción de oficinas y el centro de atención de		
22	llamadas del 9-1-1, sin embargo se instruye informar que la Municipalidad no cuenta con		
23	un terreno con las características solicitadas		
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez		
25	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>		
26	declara acuerdo por unanimidad		
27	DICTAMENES DE COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION		
28	a.) DICTAMEN CMGA-03-2017		

1	En atención al acuerdo número N° 596-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
2	Ordinaria 37-2017 del 29 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Gobierno y
3	Administración recomienda al Concejo Municipal:
4	1. Que la Alcaldía presenta Oficio AM-RRHH-247-2017 de la Licenciada Silvia Salazar
5	referente a evaluación y calificación del servicio de las funcionarias que dependen del
6	Concejo Municipal
7	2. La Comisión procedió a realizar la evaluación del desempeño de las funcionarias Sheirys
8	Villalobos Campos y Marcela Guzmán Calderón para el periodo 2016-2017, según
9	capítulo VI, artículo 135 al 141 del Código Municipal
10	<u>Por tanto:</u>
11	La Comisión Municipal de Gobierno y Administración comunica al Concejo Municipal procedió
12	a realizar la evaluación del desempeño de las funcionarias Sheirys Villalobos Campos y Marcela
13	Guzmán Calderón para el periodo 2016-2017.
14	1. Una vez visto con las funcionarias y la Presidenta Municipal se remita a la
15	Administración para lo que corresponda. Acuerdo aprobado por los regidores
16	propietarios, Manuel Rodríguez Segura y Elvira Yglesias Mora
17	ACUERDO N. 676-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
18	<u>Considerando</u>
19	IQue la Comisión de Gobierno y Administración procedió a realizar la evaluación del
20	desempeño de las funcionarias Sheirys Villalobos Campos y Marcela Guzmán Calderón para el
21	periodo 2016-2017, según capítulo VI, artículo 135 al 141 del Código Municipal
22	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
23	1. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que una vez visto con las Funcionarias
24	y la Presidenta Municipal, se remita a la Administración Municipal la Evaluación del
25	Desempeño, para lo que corresponda
26	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
27	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
28	declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
29	b.) DICTAMEN CMGA-04-2017

1	De conformidad con el informe técnico INF-TEC-RH-034-2017, la Licenciada Silvia Salazar
2	Sánchez presenta la propuesta para la creación de una plaza de Miscelánea para la Escuela
3	Municipal de Música con la clasificación de Operario Municipal 1 A para el año 2018.
4	<u>Por tanto:</u>
5	La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal:
6	Avalar la propuesta de creación de la plaza de Miscelánea con clasificación de Operario 1A,
7	presentada por la Licenciada Silvia Salazar en el informe técnico INF-TEC-RH-034-2017.
8	Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura y Elvira Yglesias
9	Mora
10	ACUERDO N. 677-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
11	<u>Considerando</u>
12	I Que se conoce dictamen CMGA-04-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración, en el
13	cual se analiza el Informe Técnico INF-TEC-RH-034-2017 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez
14	Coordinara de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta para la creación de una plaza
15	de Miscelánea para la Escuela Municipal de Música con la clasificación de Operario Municipal 1
16	A para el año 2018
17	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
18 19	1. Avalar el dictamen <i>CMGA-04-2017 de</i> la Comisión de Gobierno y Administración.
20	2. Aprobar la creación de una plaza de Miscelánea para la Escuela Municipal de Música con
21	la clasificación de Operario Municipal 1 A para el año 2018
22	3. Notificar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.
23	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
24	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
25	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
26	DICTAMENES DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
27	a.) DICTAMEN CHP-023-2017
28	En atención al acuerdo número N° 595-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
29	Ordinaria 37-2017 del 29 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
30	Presupuesto recomiendo al Concejo Municipal:

1	1. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto luego de analizado la Modificación del
2	Plan de Desarrollo Municipal presentado por la Administración Municipal, se solicita que se
3	realicen los siguientes cambios:
4	I. En el Código EC-02-AE-01, Ampliación del Cementerio de San Isidro. Trasladar del año
5	2018 al año 2017- 2018-2019
6	II. En el Código EC-02-AE-02, en acciones estratégicas cambiar por: Reactivar proceso de
7	utilización del presupuesto comprometido para el cementerio del Distrito de San
8	Josecito. Trasladar del año 2017 al año 2018- 2019-2020
9	III. En el Código EC-02-AE-03, en acciones estratégicas cambiar por: Realizar las obras de
10	infraestructura y equipamiento del nuevo cementerio de San José. Trasladar del año
11	2017 al año 2018- 2019
12	4. Aprobar la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, período 2017-2021 con los
13	cambios anteriormente señalados
14	Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
15	Castillo y Elvira Yglesias Mora
16	ACUERDO N. 678-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
17	<u>Considerando</u>
18	I Que se conoce dictamen CHP-023-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el que
19	se analiza la propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo Municipal
20	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
21	1. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto luego de analizado la
22	Modificación del Plan de Desarrollo Municipal presentado por la Administración
23	Municipal, se solicita que se realicen los siguientes cambios:
24	a) En el Código EC-02-AE-01, Ampliación del Cementerio de San Isidro. Trasladar del año
25	2018 al año 2017- 2018-2019
26	b) En el Código EC-02-AE-02, en acciones estratégicas cambiar por: Reactivar proceso de
27	utilización del presupuesto comprometido para el cementerio del Distrito de San
28	Josecito . Trasladar del año 2017 al año 2018- 2019-2020.

1	c) En el Código EC-02-AE-03, en acciones estratégicas cambiar por: Realizar las obras de
2	infraestructura y equipamiento del nuevo cementerio de San José. Trasladar del año
3	2017 al año 2018- 2019
4	2. Aprobar la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, período 2017-2021 con los
5	cambios anteriormente señalados
6	3. Notificar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.
7	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
10	b.) DICTAMEN CHP-024-2017
11	En atención al acuerdo número N° 482-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
12	Ordinaria 30-2017 del 02 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
13	Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:
14	1. Avalar el criterio legal emitido por el Asesor Jurídico Externo Luis Álvarez SI-019-2017,
15	en el cual analiza la propuesta de instauración del salario escolar no es viable desde el
16	punto de vista legal ya que el ordenamiento no autoriza a la Municipalidad mediante
17	norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto municipal, un porcentaje
18	dispuesto para ese rubro, siendo ese criterio jurídico una interpretación reiterada de la
19	jurisprudencia judicial y administrativa
20	2. Notificar a la Seccional ANEP, San Isidro de Heredia, el criterio legal SI-019-2017.
21	Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
22	Castillo y Elvira Yglesias Mora
23	ACUERDO N. 679-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
24	<u>Considerando</u>
25	I Que se conoce dictamen CHP-024-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el
26	que se analiza criterio legal emitido por el Asesor Jurídico Externo Luis Álvarez SI-019-2017, en
27	el cual analiza la propuesta de instauración del salario escolar
28	II Que del Informe legal SI-019-2017, dado por el Lic. Luis Álvarez a la propuesta de
29	instauración de salario escolar realizada por la Seccional ANEP Municipalidad San Isidro de
30	Heredia, se extrae:()

1	2. Análisis de la solicitud de instauración del salario escolar, remitida por la Asociación
2	Nacional de Empleados Públicos – Seccional Municipalidad San Isidro de Heredia
3	Las anteriores consideraciones jurídicas se dan a modo de orientar la viabilidad de la
4	propuesta de instauración del salario escolar por parte de la Asociación Nacional de
5	Empleados Públicos – Seccional Municipalidad San Isidro de Heredia, remitida a la
6	Alcaldía Municipal en fecha del 5 de diciembre del 2016
7	Al respecto, dicha propuesta indica de manera literal lo siguiente:
8	"Detalle de la Propuesta
9	Adoptar a partir del primer semestre del período 2017, la implementación
10	de la política de salario escolar, tal y como lo define el decreto 23495
11	MTSS del 23 de julio de 1994 () y que se ha incrementado hasta el tope
12	en la actualidad de un porcentaje que rige para la aplicación del salario
13	escolar en un 8.19% como porcentaje fijo para todos los años
14	Que la proyección que se asume por parte del ente patronal, la Alcaldía,
15	en relación al aporte de salario escolar sea de un 4.69% del total de ese
16	8.19% y un 3.5% de aporte de los trabajadores municipales retenido de
17	los aumentos ordinarios.
18	Que una vez negociados tales porcentajes, la administración instruya para
19	que por medio de las dependencias correspondiente, realice la
20	incorporación de la línea presupuestaria del salario escolar y realice la
21	aplicación del aporte del trabajador mensual respectivo, de la previsión
22	presupuestaria para el aumento salarial del primer semestre de 2017, en
23	un porcentaje de un 3.5% para las y los servidores municipales
24	Que la proyección que se asume por parte del ente patronal en relación
25	al aporte de salario escolar el cual corresponde hasta un 4.69% del total
26	de ese 8.19% se instruye a la administración para que en el presupuesto
27	2017 incluya la aplicación del salario escolar reservando el 3.5% de
28	aporte de los trabajadores municipales del aumento anual y la
29	proyección anual como aporte patronal para completar el 8.19%,
30	realizando las deducciones pertinentes mes a mes para hacer el pago

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

efectivo en la segunda semana de enero del 2018, al alcanzar su totalidad, modalidad que se aplicara en los años subsiguientes".

De la interpretación de la solicitud citada supra, se concluye que la intención de la ANEP, es que el pago del salario escolar se realice una parte a partir de fondos provenientes directamente del presupuesto municipal y otra parte, con fondos derivados de una deducción mensual del aumento salarial aplicable en el año 2017.-----Al respecto, en criterio del suscrito asesor legal, tal propuesta es inviable jurídicamente ya que la metodología propuesta no se adecúa al procedimiento de aplicación que establecen los decretos N°23495 del 23 de julio de 1994 y N° 23907-H, del 21 de diciembre de 1994, ni tampoco al marco que ha desarrollado la jurisprudencia judicial y administrativa como expusimos en párrafos anteriores. -----Recordemos que en la Administración Pública, toda conducta administrativa debe observar el sometimiento al principio de legalidad que establecen de manera expresa los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y que disponen que el Estado y sus instituciones no pueden actuar más allá de lo que el ordenamiento jurídico les permite. -----En ese sentido, tal y como apuntamos en el apartado primero anterior, el criterio de jurisprudencia judicial y administrativa ha sido clara al afirmar que el salario escolar es un monto que no paga el Estado en forma adicional como si se tratara de un monto extraordinario del mes de enero de cada año.-----Más bien se ha sido conteste al indicar que se trata de un monto que ha generado el propio trabajador y que recibe en forma diferida, por haber devengado dicho rubro económico mes a mes a partir de su propio salario ordinario y extraordinario y en consecuencia, siempre se ha encontrado dentro de su patrimonio y no de una suma extra aportada por el Estado. ------De esta manera, la propuesta de la ANEP para que la Municipalidad aporte un 4.69% del total del 8.19% del salario escolar es improcedente por no existir norma expresa en el ordenamiento jurídico que habilite tal erogación monetaria por parte de la Municipalidad en favor de sus funcionarios. -----

1	No obstante lo anterior, de conformidad con el criterio jurídico del asesor legal interno
2	de esta corporación municipal, remitido por medio del oficio Nº MSIH-AJ-156-2016, del
3	26 de diciembre del 2016, se concluye que la propuesta parte de una interpretación legal
4	que puede ser consultada a la Contraloría General de la República para que sea el
5	órgano contralor quien determine la viabilidad legal de la misma, por corresponder
6	además a un tema de política salarial de resorte exclusivo de la autoridad municipal,
7	quedando a criterio del Concejo Municipal, la alternativa de consultar al órgano
8	contralor la propuesta de instauración del salario escolar a partir de las condiciones que
9	se exponen
10	No obstante, se debe aclarar de manera conteste, que el criterio jurídico de esta asesoría
11	jurídica es que la solicitud planteada por el Sindicato es una propuesta inviable desde el
12	punto de vista jurídico y contraria al principio de legalidad
13	En nuestro criterio, no existe norma legal habilitante para que este municipio conforme el
14	salario escolar a partir de un aporte extraordinario derivado del presupuesto municipal
15	por un lado y por el otro del aporte del trabajador, por no tratarse de una metodología
16	apegada a derecho y conforme al bloque de legalidad según lo expusimos ampliamente
17	en párrafos anteriores
18	TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
19	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el
20	presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:
21	1. Analizada la propuesta de instauración del salario escolar remitida a análisis, es
22	criterio de esta asesoría jurídica que la misma no es viable desde el punto de vista
23	legal y contraria al principio de legalidad., toda vez que el ordenamiento no autoriza a
24	la Municipalidad mediante norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto
25	municipal, un porcentaje dispuesto para este rubro
26	2. Dicho criterio jurídico, es la interpretación reiterada de la jurisprudencia judicial y
27	administrativa que han dispuesto que el rubro de salario escolar es un monto que no
28	cubre el Estado en forma adicional, como si se tratara de un monto extraordinario del
29	mes de enero de cada año, sino que se trata de un monto que ha generado el propio
30	trabajador y que recibe en forma diferida, por haber devengado dicho rubro

1	económico mes a mes y en consecuencia, siempre se ha encontrado dentro de su
2	patrimonio, siendo que no se eroga de la Hacienda Pública.()
3	III Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su dictamen CHP024-2017 recomienda:
4	Avalar el criterio legal emitido por el Asesor Jurídico Externo Luis Álvarez SI-019-2017,
5	en el cual analiza la propuesta de instauración del salario escolar no es viable desde el
6	punto de vista legal ya que el ordenamiento no autoriza a la Municipalidad mediante
7	norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto municipal, un porcentaje
8	dispuesto para ese rubro, siendo ese criterio jurídico una interpretación reiterada de la
9	jurisprudencia judicial y administrativa
10	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
11	1. Avalar el dictamen CHP024-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
12	2. Avalar el dictamen SI-019-2017 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves
13	3. No aprobar la propuesta de la Seccional ANEP – Municipalidad San Isidro de Heredia,
14	para la instauración de salario escolar, por cuanto no es viable desde el punto de vista
15	legal y es contraria al principio de legalidad., toda vez que el ordenamiento no autoriza a
16	la Municipalidad mediante norma alguna, para que asuma con fondos del presupuesto
17	municipal, un porcentaje dispuesto para este rubro
18	
19	4. Notificar el presente acuerdo a la Seccional ANEP - Municipalidad San Isidro de
20	Heredia
21	5. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González
22	
23	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
24	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
25	declara acuerdo por unanimidad
26	c.) <i>DICTAMEN CHP-025-2017</i>
27	En atención al acuerdo número N° 525-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
28	Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
29	Presupuesto recomienda al Conceio Municipal:

1	1. De conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal convocar a la Licenciada
2	Claribel Chaves y al señor Edgar Brenes a la Reunión Ordinaria de la Comisión de
3	Hacienda y presupuesto el día sábado 17 de junio a la 1pm, para que realicen aclaraciones
4	sobre el oficio AM-HM-62-2017 referente a la proyección del Impuesto de Bienes
5	Inmuebles para el año 2018. Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Manuel
6	Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y Elvira Yglesias Mora
7	ACUERDO N. 680-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
8	<u>Considerando</u>
9	IQue se conoce dictamen CHP-025-2017 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
10	en el que se analiza el acuerdo número N° 525-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la
11	Sesión Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017
12	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
13	1. Avalar el dictamen CHP-025-2017 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
14	en el que se analiza el acuerdo número N° 525-2017 tomado por el Concejo Municipal, en
15	la Sesión Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017
16	2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que de conformidad con
17	el artículo 40 y 49 del Código Municipal, se convoque a la Licda. Claribel Chaves
18	Zamora y al Ing. Edgar Brenes Brenes, a la reunión Ordinaria de la Comisión de
19	Hacienda y Presupuesto el sábado 17 de junio de 2017, a la 1:00 pm, para que realicen
20	aclaraciones sobre el oficio AM-HM-62-2017 referente a la proyección del Impuesto de
21	Bienes Inmuebles para el año 2018
22	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
23	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
24	declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
25	d.) <i>DICTAMEN CHP-027-2017</i>
26	En atención al acuerdo número N° 639-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
27	Ordinaria 38-2017 del 04 de junio del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
28	Presupuesto comunica al Concejo Municipal:
29	1. Que el Manual de Organizaciones y Funciones continúa de análisis de la Comisión.

1	2. Por su parte recomienda que se convoque de conformidad con el artículo 40 y 49 del
2	Código Municipal a la Licenciada Silvia Salazar Sánchez a la Reunión Ordinaria de la
3	Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 17 de junio a las 10am, para
4	aclarar consultas referentes al Manual de Funciones. Acuerdo aprobado por los regidores
5	propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y Elvira Yglesias
6	Mora
7	ACUERDO N. 681-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
8	<u>Considerando</u>
9	IQue se conoce dictamen CHP-027-2017 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
10	en el que se analiza el acuerdo número N° 639-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la
11	Sesión Ordinaria 38-2017 del 04 de junio del año 2017
12	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
13	1. Avalar el dictamen CHP-027-2017 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
14	en el que se analiza el acuerdo número N° 639-2017 tomado por el Concejo Municipal
15	2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que de conformidad con
16	el artículo 40 y 49 del Código Municipal, se convoque a la Licda. Silvia Salazar Sánchez
17	a la reunión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el día 17 de
18	junio de 2017, a las 10:00 am, para aclarar consultas referentes al Manual de
19	Organización y Funciones de la Municipalidad San Isidro
20	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
22	declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
23	e.) <i>DICTAMEN CHP-026-2017</i>
24	
25	En atención al acuerdo número N° 527-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión
26	Ordinaria 32-2017 del 17 de mayo del año 2017, la Comisión Municipal de Hacienda y
27	Presupuesto comunica al Concejo Municipal:
28	1. Que el Oficio INF-TEC-RH-026-2017, queda de análisis de la Comisión. Acuerdo
29	aprobado por los regidores propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
30	Castillo y Elvira Yglesias Mora

1	Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2	Municipal
3	DICTAMEN DE COMISION DE PLANTA DE TRATAMIENTO
4	El Regidor Freddy Vargas, solicita se convoque al ingeniero del Ministerio de Salud a la reunión
5	de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el 14 de junio de 2017, a las 6:00 p.m
6	ACUERDO N. 682-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
7	<u>Considerando</u>
8	I Que mediante oficio DR-CN-1010-2017 de la Dra. Karina Garita Montoya, Directora
9	Regional de la Rectoría de Salud Central Norte, hace traslado del Oficio CN-URS-333-2017
10	suscrito por el Ing. Wilder Martínez Álvarez, en el que se remite el expediente de la última
11	versión de documentos y planos del proceso de visado tramitados a través de la plataforma del
12	APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, referente a Planta de Tratamiento a
13	construirse en San Isidro de Heredia como parte del Proyecto de Saneamiento ambiental del a
14	ESPH
15	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
16	1. Con el fin de analizar la información aportada, se realiza convocatoria al
17	Ing. Wilder Martínez Álvarez, Ingeniero Regional de la Unidad Rectoría de la Salud, para
18	que asista a reunión de la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, a realizarse el 14
19	de junio de 2017, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad San Isidro de
20	Heredia
21	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
22	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
23	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
24	DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES
25	DICTAMEN CAC -14-2017
26	<u>Considerando:</u>
27	1. Que uno de los objetivos fundamentales que se ha planteado la Comisión Municipal de
28	Asuntos Culturales es el establecimiento de una Política Pública de Cultura para el Cantón
29	de San Isidro de Heredia
30	2. Que en el nuevo Manual de Restructuración Organizativa de la Municipalidad se

I	contempla un àrea de Gestion Cultural
2	3. Que se han podido constatar en este primer semestre las limitaciones de recursos para
3	llevar a cabo este trabajo contando exclusivamente con los mismos miembros de la
4	Comisión
5	4. Que es prioritario proceder con prontitud a darle cumplimiento al objetivo de
6	establecimiento de dicha política
7	<u>Por tanto:</u>
8	Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración una
9	Modificación Presupuestaria para darle contenido presupuestario a una Consultoría para la
10	Confección de la Política Cultural del Cantón de San Isidro de Heredia
11	ACUERDO N. 683-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
12	<u>Considerando</u>
13	IQue se conoce dictamen CAC -14-2017 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
14	referente al establecimiento de una Política Pública de Cultura para el Cantón de San Isidro de
15	Heredia
16	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
17	1. Avalar el dictamen CAC -14-2017 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
18	2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se realice una
19	modificación presupuestaria para darle contenido presupuestario a una Consultoría para la
20	Confección de la Política Cultural del Cantón de San Isidro de Heredia
21	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
22	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
23	declara acuerdo por unanimidad
24	
25	ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES
26	VII.1. Informe de Presidencia
27	La Presidenta Elvira Yglesias, retoma oficio de la municipalidad de San Pablo en el que presenta
28	la propuesta de modificación de la ley del ICODER.
29	ACUERDO N. 684-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
30	al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio MSPH-CM-SC-EXT-012-2017 del Concejo Municipal de

1	San Pablo, en el que remite la propuesta de Proyecto de Ley para la adición de artículos a la ley
2	7800 Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER), con el fin que se analice y se
3	presente recomendación a este Concejo Municipal. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo
4	avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
5	Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara</u>
6	acuerdo por unanimidad.
7	La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los informes legales presentados por el Lic. Luis
8	Álvarez Chaves, de los cuales una vez leídos y analizados se toman los siguientes acuerdos:
9	a.) SI-034-2017. Criterio en relación al proyecto de ley N° 20,202 "Ley sobre el Refrendo de
10	las Contrataciones de la Administración Pública";
11	ACUERDO N. 685-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
12	Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CE-26-2017, del 27 de abril del
13	2017, suscrito por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, la cual
14	solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 20,202 "Ley sobre el Refrendo de las
15	Contrataciones de la Administración Pública"; y luego de conocer el criterio rendido por la
16	asesoría legal del Concejo, se resuelve:
17	<u>Considerando</u>
18	PRIMERO: Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local
19	y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y
20	17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
21	satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
22	por disposición constitucional
23	SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
24	Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
25	tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
26	las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
27	con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
28	de esa diversidad
29	TERCERO: Que mediante oficio N° CE-26-2017, del 27 de abril del 2017, suscrito por la Licda.
30	Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, se solicita criterio en relación al

1	proyecto de ley N° 20,202 "Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración
2	Pública"
3	CUARTO: Que de la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone
4	rediseñar el refrendo, pasando de un control previo externo, en donde la responsabilidad por
5	eventuales vicios de procedimiento, omisiones e inconsistencias del contenido del contrato
6	algunos pretenden trasladarla a un tercero, hacia un control previo interno, en el cual la
7	responsabilidad debe ser asumida directamente por los tomadores de decisión. Bajo este esquema
8	se fortalece la gestión pública porque los servidores serán responsables tanto por la calidad de los
9	bienes y servicios que compran, como de las obras que contratan y por la oportunidad de los
10	resultados, todo ello sometido al control posterior de la Contraloría General
11	QUINTO: Que uno de los aspectos relevantes del proyecto de ley N° 20,202, se manifiesta en la
12	exposición de motivos que introduce el proyecto, al establecer que la propuesta supone que las
13	Administraciones Públicas asuman la responsabilidad con respecto a las contrataciones que
14	realizan, permitiendo que la Contraloría General concentre sus recursos en apoyar los procesos de
15	capacitación que viene implementando y también en el ejercicio de las competencias que tiene
16	encargadas en materia de contratación pública, en especial en su función de jerarca impropio en
17	el conocimiento de las impugnaciones de las adjudicaciones que por monto corresponden
18	SEXTO: De conformidad con lo anterior, al no tratarse de un mecanismo que pueda con facilidad
19	ubicarse en etapas más tempranas del proceso de contratación, se estima positivo trasladarlo a las
20	entidades para que éstas a su vez lo integren en sus procedimientos, muchos de ellos en proceso
21	de sujetarse a un sistema digitalizado y unificado de compras que genera transparencia y agilidad
22	y, al mismo tiempo, fortalecer el control posterior a cargo del órgano contralor
23	En resumen, este es un proyecto de ley positivo en lo que respecta a simplificación de procesos,
24	responsabilidad acorde a la toma de decisiones de la administración, al fortalecimiento de la
25	rendición de cuentas que no será posible desplazar a terceros y al correcto dimensionamiento del
26	control, el cual no se elimina, sino que se ajusta a las tendencias internacionales, así como al
27	entorno y circunstancias nacionales
28	SÉTIMO: En criterio de este órgano colegiado, el contenido de la propuesta de ley N° 20,202
29	remitida a análisis, no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni

1	pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este Concejo Municipal acuerda		
2	apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente		
3	Por tanto, este concejo Municipal acuerda:		
4	1 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 169		
5	de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) del Código Municipal, acuerda apoyar el		
6	proyecto de ley N° 20,202 "Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración		
7	Pública"; por su viabilidad jurídica para fortalecer la gestión pública, toda vez los servidores		
8	públicos serán responsables tanto por la calidad de los bienes y servicios que compran, como		
9 de las obras que contratan y por la oportunidad de los resultados, todo ello sometic			
10	posterior de la Contraloría General de la República; sin amenazar ni poner en peligro el		
11	régimen municipal ni su autonomía		
12	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias		
13	Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy		
14	Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad		
15	b.) SI-035-2017. Criterio legal respecto a la nota de la Sra. Ana Sánchez López en la que		
16	solicita analizar la posibilidad de declarar calle pública el sector donde actualmente se		
17	encuentran las tuberías del pozo Santa Cruz		
18	ACUERDO N. 686-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: con		
19	respecto al análisis de la nota de la Sra. Ana Sánchez López en la que solicita analizar la		
20	posibilidad de declarar calle pública el sector donde actualmente se encuentran las tuberías del		
21	pozo Santa Cruz, se procede a solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,		
22	la conformación de un expediente administrativo respecto del inmueble matrícula folio real 4-		
23	29953-000, con el propósito de determinar los alcances del destino específico del mismo con		
24	respecto al Plan Regulador de San Isidro de Heredia, la valoración del Departamento de Catastro		
25	respecto de la propiedad afectada a fin de conocer si a partir del plan de ordenamiento urbano se		
26	puede cambiar su uso público, toda vez que pareciera que el área de la posible vía es parte de un		
27	bien patrimonial propiedad de una empresa pública como lo es la Empresa de Servicios Públicos		
28	de Heredia. Además de lo anterior se requiere incorporar dicho expediente un informe técnico de		
29	la Dirección de Desarrollo Urbano que acredite la existencia de presupuestos de hechos		
30	reglamentarios que justifique cuál es el posible interés público que tendría la apertura de esta vía		

1	propuesta. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
2	Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad</u>
4	c.) SI-036-2017. criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N°
5	19.099 "Ley para la libertad religiosa y de culto"
6	ACUERDO N. 687-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
7	Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° CG-333-2017, del 25 de mayo de
8	2017, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, mediante el cual solicita el
9	criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al proyecto de ley N° 19.099 "Ley para la
10	libertad religiosa y de culto"; y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del
11	Concejo, se resuelve:
12	<u>Considerando</u>
13	PRIMERO: La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
14	apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
15	inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
16	satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
17	por disposición constitucional.
18	SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
19	Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
20	tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
21	las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
22	con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
23	de esa diversidad
24	TERCERO: Mediante oficio N° CG-333-2017, del 25 de mayo de 2017, suscrito por la Licda.
25	Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de
26	San Isidro respecto al proyecto de ley N° 19.099 "Ley para la libertad religiosa y de culto"
27	CUARTO: De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio, se tiene como objeto
28	garantizar el ejercicio de los derechos a la libertad religiosa y de culto que gozan todas las
29	personas que se encuentren en el territorio nacional, sean habitantes de la República o no, bajo el
30	amparo de los artículos 26 y 75 de la Constitución Política, los tratados internacionales en

1	materia de Derechos Humanos, y la legislación vigente relacionada con dicha materia. Asimismo
2	pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las organizaciones
3	religiosas, en atención al principio de auto regulación que está consagrado en los indicados
4	instrumentos internacionales
5	QUINTO: En ese sentido, el proyecto propone establecer un marco de ley que proteja la libertado
6	religiosa en su ámbito colectivo. Es decir, propone la libertad de las personas para asociarse con
7	el fin de practicar una religión en común. Asimismo, pretende dotar el derecho de las
8	organizaciones religiosas a gozar de una personalidad jurídica
9	SEXTO: En este sentido, el proyecto de ley se fundamenta en las disposiciones que establece el
0	artículo 75 de la Carta Magna, quien garantiza no solamente garantiza la libertad religiosa, sino
1	expresamente la libertad de culto. Es decir que tutela la libertad de las personas para asociarse y
2	ejercer sus prácticas religiosas. Por consiguiente, el proyecto de rito tiene como objeto crear una
13	nueva categoría de persona jurídica que se denominaría "organización religiosa"
4	<u>SÉTIMO</u> : De otro lado, el proyecto de Ley pretendería establecer un régimen de protección de la
5	libertad religiosa individual. En este sentido, la iniciativa recoge el principio previsto en artículo
6	13.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual establece que las medidas que
7	limiten la libertad religiosa deben ser interpretadas siempre en un sentido restrictivo
8	Por tanto, la iniciativa de Ley incorporaría una disposición expresa en nuestro ordenamiento
9	jurídico para prohibir la discriminación por razón de creencias religiosas. En forma consecuente
20	con estos dos principios, el proyecto establece un deber del Estado de no discriminar por motivos
21	religiosos y de respetar la libertad religiosa, en el tanto se respeten las regulaciones de
22	zonificación que al efecto dispongan los Planes Reguladores para el establecimiento de estas
23	actividades, dado que este instrumento de planificación territorial es el medio técnico que
24	garantiza la compatibilidad con otros usos de la zona donde se ubica el inmueble que ha de
25	albergar el local de uso religioso
26	OCTAVO: De acuerdo con lo expuesto, el proyecto de ley N° 19.099 "Ley para la libertad
27	religiosa y de culto", es una propuesta cuya aprobación es una competencia exclusiva del poder
28	legislativo. No obstante, su contenido no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad
29	ni amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que se acuerda
30	apoyarla, en vista de que su texto es viable jurídicamente

1	Por tanto, este concejo Municipal acuerda:		
2	De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 12		
3	inciso 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, se acuerda:		
4	ÚNICO : Apoyar el proyecto de ley N° 19.099 "Ley para la libertad religiosa y de culto"; En el		
5	tanto se respeten las regulaciones de zonificación que al efecto dispongan los Planes Reguladores		
6	para el establecimiento de estas actividades, dado que este instrumento de planificación territoria		
7	es el medio técnico que garantiza la compatibilidad con otros usos de la zona donde se ubica el		
8	inmueble que ha de albergar el local de uso religioso; dada su viabilidad jurídica para garant		
9	el ejercicio de los derechos a la libertad religiosa y de culto que gozan todas las personas que se		
10			
11	artículos 26 y 75 de la Constitución Política, los tratados internacionales en materia de Der		
12	2 Humanos, y la legislación vigente relacionada con dicha materia; sin amenazar ni pon		
13	peligro el régimen municipal ni su autonomía.		
14	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira		
15	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y		
16	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad		
17	d.) Informe FAC-SI-2-2017, en el que remite los casos resueltos al 30 de mayo de 2017 y		
18	remite factura 2082, por un monto de ¢1.650.000.00		
19	ACUERDO N. 688-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación		
20	autorizar a la Administración Municipal a realizar el pago al Lic. Luis Álvarez Chaves, Factura		
21	2082, por un monto de ¢1.650.000.00, por asesoría jurídica dada al 30 de mayo de 2017. Queda		
22	bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que el		
23	Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda		
24	CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y		
25	autorizadas. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores		
26	Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa		
27	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad		
28	VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos		
29	Regidora Luisa Fonseca, presenta Informe de la audiencia con el Director de Tránsito		
30	Considerando		

1	Que el pasado martes 6 de junio del presente año, nos presentamos a una audiencia la
2	regidora Tatiana Contreras, Luisa Fonseca, en representación del Concejo Municipal, y la
3	Alcaldesa Lidieth Hernández y el Vicealcalde Marvin Chaves, con el Director de la
4	Policía de Tránsito
5	Que se analizó la necesidad de un Oficial de tránsito en nuestro Cantón
6	Que se expuso que en los últimos meses se ha notado la circulación de vehículos pesados
7	Como trailer y vagonetas en el cantón
8	Que los puentes de nuestro cantón no están capacitados para vehículos pesados.
9	Por tanto
10	Solicitamos al Concejo se tome un acuerdo, para enviarle a la Dirección de Ingeniería del
11	MOPT, para que se limite la circulación de dichos vehículos en el Cantón, por no
12	encontrarse los puentes en capacidad
13	ACUERDO N. 689-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
14	<u>Considerando</u>
15	I Que el martes 6 de junio del presente año, se presentaron audiencia con el Director de Policía
16	de Tránsito, la regidora Tatiana Contreras y Luisa Fonseca González, en representación del
17	Concejo Municipal, y la Alcaldesa Lidieth Hernández González y el Vicealcalde Marvin Chaves
18	Villalobos,
19	II Que se analizó la necesidad de un Oficial de tránsito en el Cantón de San Isidro, y se expuso
20	que en los últimos meses se ha notado la circulación de vehículos pesados como trailes y
21	vagonetas en el cantón.
22	III Que los puentes del cantón de San Isidro no cuentan con la capacidad para soportar el
23	tránsito de vehículos pesados
24	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:
25	1. Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y
26	Transportes, se limite la circulación de tráiler, vagonetas y demás vehículos pesados en
27	las rutas del Cantón de San Isidro de Heredia, por no contar con puentes que tengan la
28	capacidad de soportar su peso, así como que el espesor de la carpeta asfáltica y el ancho
29	de la calzada no son suficientes para el paso de dichos vehículos sobre las rutas que

atraviesan el Cantón. Además, de la poca altura que tiene el cableado eléctrico y de

1	cableras, que continuamente son movidos por los vehículos pesados, condiciones que
2	ponen en riesgo la seguridad tanto de conductores como peatones
3	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
6	La Regidora Luisa Fonseca, solicita se tome acuerdo para solicitar a la Administración se repare
7	el cierre de la puerta del servicio sanitario público de la municipalidad ya que en varias ocasiones
8	se mantiene el cierre de la puerta en mal estado
9	ACUERDO N. 690-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
10	solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, que mediante el Departamento
11	correspondiente, se proceda a reparar el cierre de la puerta del servicio sanitario público de la
12	Municipalidad, ya que en varias ocasiones se mantiene el cierre de la puerta en mal estado.
13	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
14	Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
15	declara acuerdo por unanimidad
16	La Regidora Luisa Fonseca González, manifiesta que vecinos le informan sobre una construcción
17	que se realizan en Tierra Blanca, después del puente, al parecer no se está dejando el retiro.
18	Además, informa sobre la apertura de una base para taxis piratas en San Isidro de la Iglesias 25
19	mtrs al norte.
20	El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que se procederá a verificar la jurisdicción de la
21	propiedad
22	Respecto a la base de radio, la Alcaldesa Lidieth Hernández, indica que efectivamente se estaba
23	instalando una antena de radio para una base de taxis piratas, para lo que ya se procedió a
24	notificar a la persona, con el fin que proceda con el retiro de la misma
25	
26	La Síndica Aura Acosta, presenta acuerdo del Concejo de Distrito de San Isidro, tomado en
27	Sesión Extraordinaria No. 07/2017, de fecha viernes 09 de junio de 2017
28	respecto a la nota del Comité del Residencial San Isidro
29	Acuerdo 01-2017, Correspondencia: La Sra. Aura Acosta brinda lectura al oficio
30	NO. CM-MEM-CDSI-225(06)-2017, de fecha 07 de junio de 2017, mediante el cual se

1	transcribe el acuerdo No. 644-2017, dirigido a este Concejo de Distrito, Se procede
2	analizar la nota sin fecha enviada al Concejo Municipal por los vecinos del residencial
3	San Isidro, en el punto No-1, en el que manifiestan que no fueron tomados en cuenta en la
4	aprobación de los proyectos que presentaron a este Concejo, este Concejo delibera y
5	analiza dicha nota y acuerda enviar al Concejo Municipal lo siguiente: En sesión de este
6	Concejo se recibieron los proyectos solicitados a los diferentes grupos organizados del
7	Cantón, en esa sesión únicamente revisamos los mismos con el fin de constatar que
8	vinieran con la información completa, no dimos por aprobado en ningún momento ningún
9	proyecto, a parte de los que ya están debidamente presupuestados he incluidos en el Plan
10	Quinquenal, deliberamos únicamente con los presentes en ese momento todos miembros
11	de este Concejo, que este comité debía organizarse e incorporarse a la Asociación de
12	Desarrollo ya que ellos no están inscritos como Asociación y que así tendrían más
13	posibilidad de ser incluidos en el Presupuesto de nuestro Concejo con algunos de los
14	proyectos que presentan para remodelación del Gimnasio de este Residencial, por lo que
15	no encontramos explicación alguna a las aseveraciones indicadas en el oficio supra-
16	citado
17	La Sra. Aura Acosta somete a votación la respuesta enviada al Concejo Municipal, siendo
18	avalado por Aura Acosta M, María Isabel Rodríguez G, Rudy Villalobos y Nadia
19	Fonseca, Se declara acuerdo firme por unanimidad y definitivamente aprobado
20	ACUERDO N. 691-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21	<u>Considerando</u>
22	I Que se conoce nota sin fecha enviada al Concejo Municipal por los vecinos del residencial San
23	Isidro, en la que en el punto No.1, manifiestan que no fueron tomados en cuenta en la aprobación
24	de los proyectos que presentaron,
25	
26	II Que mediante acuerdo 01-2017 de Sesión Extraordinaria No. 07/2017 del Concejo de Distrito
27	de San Isidro, se analiza lo indicado por el Comité de Vecinos del Residencial San Isidro.
28	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

1	1.	Avalar el acuerdo Acuerdo 01-2017 de Sesión Extraordinaria No. 07/2017, del Concejo
2		de distrito de San Isidro e informar al Comité de Vecinos del Residencial San Isidro lo
3		indicado por el Concejo de Distrito de San Isidro:
4		En sesión de este Concejo se recibieron los proyectos solicitados a los diferentes grupos
5		organizados del Cantón, en esa sesión únicamente revisamos los mismos con el fin de
6		constatar que vinieran con la información completa, no dimos por aprobado en ningún
7		momento ningún proyecto, a parte de los que ya están debidamente presupuestados he
8		incluidos en el Plan Quinquenal, deliberamos únicamente con los presentes en ese
9		momento todos miembros de este Concejo, que este Comité debía organizarse e
10		incorporarse a la Asociación de Desarrollo ya que ellos no están inscritos como
11		Asociación y que así tendrían más posibilidad de ser incluidos en el Presupuesto de
12		nuestro Concejo con algunos de los proyectos que presentan para remodelación del
13		Gimnasio de este Residencial, por lo que no encontramos explicación alguna a las
14		aseveraciones indicadas en el oficio supra-citado
15	Se dis	spensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
16	Ygles	ias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y
17	Fredd	y Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
18		Acuerdo 02-2017, La Sra. Aura Acosta brinda lectura al oficio NO. CM-MEM-
19		CDSI-225(06)-2017, de fecha 07 de junio de 2017, mediante el cual se transcribe el
20		acuerdo No. 645-2017, dirigido a este Concejo de Distrito, mismo que indica I que se
21		recibe por parte del Comité de Vecinos del Residencial San Isidro, documento de
22		invitación a "Turno Residencial San Isidro" II que en el documento informa de las
23		actividades que no han sido conocidas, avaladas y/o aprobadas por el Concejo de Distrito
24		de San Isidro o por parte del Concejo Municipal. Este Concejo conoció solicitud del
25		Residencial San Isidro mediante la cual solicitan autorización para realizar varias
26		actividades una de ellas los días 17 y 18 de junio con un baile únicamente, el resto de
27		actividades indicadas para los días 16,17 y 18, no han sido conocidas por este Concejo,
28		además que es necesario recordarle que deben presentar los permisos que para este tipo de
29		actividades se requieren

1	La Sra. Aura Acosta somete a votación la respuesta enviada al Concejo Municipal, siendo	
2	avalado por Aura Acosta M, María Isabel Rodríguez G, Rudy Villalobos y Nadia	
3	Fonseca. Se declara acuerdo firme por unanimidad y definitivamente aprobado.	
4	ACUERDO N. 692-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:	
5	<u>Considerando</u>	
6	I Que se recibe por parte del Comité de Vecinos del Residencial San Isidro, documento de	
7	invitación a "Turno Residencial San Isidro"-sic	
8	II Que en el documento se informa de la realización de actividades que no han sido conocidas	
9	avaladas y/o aprobadas por el Concejo de Distrito de San Isidro o por parte del Concejo	
10	Municipal	
11	Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:	
12	2. Recordar al Comité Residencial San Isidro, que mediante acuerdo 199-2017 tomado en	
13	Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria 12-2017, del 20 de febrero de 2017, el Concejo	
14	Municipal autorizó para las fechas 17 y 18 de junio de 2017 únicamente actividades de	
15	bailes; dicha autorización fue notificada a dicho Comité mediante Oficio MSIH-CM-47-	
16	2017	
17	3. Que para el resto de actividades anunciadas en el volante "Turno Residencial San Isidro".	
18	sic, no se cuenta con autorización, siendo que no se tramitaron con antelación las	
19	solicitudes de permisos respectivos	
20	Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira	
21	Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y	
22	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.	
23	La Regidora Luisa Fonseca González, se abstiene de votar por ser familiar directo de un miembro	
24	del comité Residencial San Isidro	
25	El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, propone se remita nota de condolencia al Comisario	
26	Rodrigo Rodríguez por el fallecimiento de un oficial en Sarapiquí, el cual estaba en cumplimiento	
27	de su deber	
28	ACUERDO N. 693-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: instruir	
29	a la Secretaría del Concejo Municipal a remitir al Comisario Rodrigo Rodríguez Sojo, Jefe	
30	Regional de la Fuerza Pública de Heredia, nota de condolencias y solidaridad, por e	

1	fallecimiento del Oficial del Grupo de Apoyo Operacional de la Fuerza Pública Federico Borbón		
2	Huertas, en cumplimiento de su labor. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por		
3	cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras		
4	Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por</u>		
5	unanimidad y definitivamente aprobado.		
6	CLAUSURA		
7	Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta - dos mil		
8	diecisiete, del doce de junio de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas y cuarenta minutos.		
9			
10			
11			
12	Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal		